**ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las diez horas del día **miércoles cinco de agosto dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega,MarioRicardo Lemus , Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández , María Lina Castellanos Campos Reales**,** Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: José David Romero Ruano, Ángel Cuellar Guzmán **y** José Rolando Vivas; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la modificación y aprobación de la Agenda: se agregaron y se resolvieron los siguientes puntos: - Gerente Financiero Mario Rauda Solicita se deje sin efecto el acuerdo 8 de acta 39 de fecha 14 de julio 2020, donde se le adjudico a FERRETERIA DE ORO. - Jefe de la UDU solicita la modificación al presupuesto mismo del proyectoConcretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque.- el Jefe de la UDU presenta informe de la licitación pública LP-02/2020 /AMT **“**concreteado de tramo de calle principal, cantón Veracruz . Se dio un espacio de discusión sobre el pozo que quiere ANDA perforar en zona verde Municipal, ubicada en la Calle C2 entre el polígono 10 y 13, contiguo al tanque de la ANDA, caseríos Los Guillenes, Colonia AltaVista; el cual se llego a unos acuerdos que se plasma en la siguiente acta. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal habiendo tenido presente en esta reunión de Concejo a Representantes de ANDA, al Director Técnico Flavio Miguel Meza Carranza, al Coordinador de Mantenimiento Francisco Milán, Gerente de Región Metropolitana Carlos Osorio, y la Coordinadora de Atención a comunidades y enlace con Presidencia Edith Beltrán; y parte de los habitantes organizados como Comisión de Residencial AltaVista apoyada por ADESCALTO; estando presente también habitantes de Los Caseríos Los Guillenes; quienes solicitan a la Municipalidad autorización y permiso de Exploración y perforación de pozos en la zonas verdes de la Municipalidad ubicadas en la Colonia AltaVista, Tonacatepeque; que esto beneficiara la los habitantes de dicho sector; habiéndose escuchados a los presentes y al igual las posiciones del Señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura y a su concejo de no oponerse a un beneficio como es el vital liquido para los pobladores de Tonacatepeque; por lo que este **Concejo Municipal Consideran lo Siguiente: I)** Que ya el Presidente de ANDA había solicitado en Comodato una zona verde Municipal de la Colonia AltaVista para la perforación de un pozo, y que en reunión de fecha 21 de julio 2020 se le dio respuesta a través del Representante de ANDA Ingeniero Francisco Milán, que para un comodato primero se necesita tener la certeza de que habrá agua, y de ver resultados se establecería el respectivo convenio; y que lo que le sugirieron al Presidente de ANDA primero era que solicitara un permiso de Exploración. **II)** Que esta Administración Municipal es respetuosa de los procesos legales conforme a la Ley y que cualquier permiso o comodato debe de ir con las formalidades legales para garantizar el cumplimiento para tal fin, ya que se recalca que ANDA tiene una deuda o compromisos por cumplir con esta Municipalidad como lo es el caso de las tuberías de la calle que están atrás del Mercado Municipal que conducen al Cantón el Rosario, dichas tuberías no sirven; por lo que se pretende tener los compromisos claros. **III)** Que Tomándole la palabra a lo que ha manifestado el Gerente de Región Metropolitana de ANDA, los pozos por perforar de zonas verdes de la Municipalidad serian con forme a procesos que realiza la Institución de ANDA, y que lo que urge es la autorización de permiso zona verde ubicada en la Calle C2 entre el polígono 10 y 13, contiguo al tanque de la ANDA, caseríos Los Guillenes, Colonia AltaVista, Tonacatepeque departamento de San Salvador; por lo que será sobre este punto la votación de autorización de exploración y perforación de pozo; y que con los demás permisos se establecerá una mesa Técnica entre la Municipalidad, Comisión de Residencial AltaVista de Tonacatepeque y Representante de ANDA; por tanto en el uso de sus facultades legales, conforme a lo discutido con los presentes en esta reunión de Concejo y los Considerandos antes mencionados, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal por **UNANIMIDAD** se **ACUERDA:SE AUTORIZA al Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ( ANDA) EL PERMISO DE EXPLORACION Y PERFORACION PARA POZO** en zona verde Municipal, ubicada en la Calle C2 entre el polígono 10 y 13, contiguo al tanque de la ANDA, caseríos Los Guillenes, Colonia AltaVista, Tonacatepeque departamento de San Salvador, con **las condiciones siguientes**: **a)ANDA será responsable** de realizar obras de mitigación por los riesgos de deslave u otros que puedan ocasionar debido a la perforación del pozo y de no encontrarse agua, ANDA será el responsable de la protección de dicha área; **b**) la Institución de **ANDA** deberá presentar al Concejo Municipal del debido Informe Técnico de Resultados de la Exploración y perforación del pozo de la zona verde Municipal donde se le ha concedido dicho permiso, esto con el fin de seguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Sindicatura, ANDA, Comisión de Residencial AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo tenido presente en esta reunión de Concejo a Representantes de ANDA, al Director Técnico Flavio Miguel Meza Carranza, al Coordinador de Mantenimiento Francisco Milán, Gerente de Región Metropolitana Carlos Osorio, y la Coordinadora de Atención a comunidades y enlace con Presidencia Edith Beltrán; y parte de los habitantes organizados como Comisión de Residencial AltaVista apoyada por ADESCALTO; estando presente también habitantes de Los Caseríos Los Guillenes; quienes respaldan la solicitud del Presidente de ANDA donde solicita a la Municipalidad autorización de Exploración y perforación de pozos en la zonas verdes de la Municipalidad ubicadas en la Colonia AltaVista, Tonacatepeque; que esto beneficiara a los habitantes de dicho sector; El **Concejo Municipal** Considera que no se opone a tal beneficio para su población pero que es necesario establecer una mesa Técnica, para que se vayan dando los procesos correspondientes conforme a la Ley, haya transparencia, formalidad de compromisos, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: se aprueba la mesa Técnica** para que vele los procesos correspondientes conforme a la ley, a lo que solicita el Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ( ANDA), permisos de exploración y perforación de pozos en zonas verdes de la Municipalidad ubicadas en la Zona Colonia AltaVista de Tonacatepeque, con el fin de beneficiar con el vital liquido a **los Habitantes de Tonacatepeque**; conformándose de la siguiente Manera: **de Parte de la Municipalidad**: los Concejales: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, **y el Jefe Jurídico**: Licenciado Edwin Romeo Pérez; **de parte de ANDA**: El Ingeniero Francisco Milán, y **departe de los Habitantes de Tonacatepeque**: Emilia Moreno, Marlene Aquino, Roselvi Gutiérrez, Iván Díaz, Elizabeth Zelayandìa Lara, Fabricio García, William González y José Leonardo Guillen. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Sindicatura, ANDA, Jefe Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la publicación en el periódico, del aviso de la licitación pública LP Nº01/2020- AMT para el proyecto **“RECARPETEO ASFALTICO DE CALLE QUE CONDUCE DE UNIDAD DE SALUD DISTRITO ITALIA HASTA RESIDENCIAL LIBERTAD”**; presentando al único que oferto por Comprasal: **EDITORA EL MUNDO S.A** por un monto de **$99.49**; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: adjudicar la publicación de aviso de** Licitación Pública LP Nº01/2020- AMT para el proyecto **“RECARPETEO ASFALTICO DE CALLE QUE CONDUCE DE UNIDAD DE SALUD DISTRITO ITALIA HASTA RESIDENCIAL LIBERTAD”** a **EDITORA EL MUNDO S.A por un monto de $99.49;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la Cuenta 00540005302 Fondo Común y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la publicación en el periódico, del aviso de la licitación pública LP Nº02/2020- AMT para el proyecto **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ ”**; presentando al único que oferto por Comprasal: **EDITORA EL MUNDO S.A** por un monto de **$99.49**; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: adjudicar la publicación de aviso de** licitación pública LP Nº02/2020- AMT para el proyecto **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ ”**a **EDITORA EL MUNDO S.A** por un montode **$99.49;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la Cuenta 00540005302 Fondo Común y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la publicación en el periódico, del aviso de la licitación públicaLP Nº03/2020- AMT para el proyecto **“ASFALTADO PRIMERA CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; presentando al único que oferto por Comprasal: **EDITORA EL MUNDO S.A** por un monto de **$99.49**; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: adjudicar la publicación de aviso de** licitación pública LP Nº03/2020- AMT para el proyecto **“ASFALTADO PRIMERA CALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**a **EDITORA EL MUNDO S.A** por un montode **$99.49;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la Cuenta 00540005302 Fondo Común y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la publicación en el periódico, del aviso de la licitación públicaLP Nº04/2020- AMT para el proyecto **“COLOCACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE EN SEGUNDA CALLE ORIENTE Y PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; presentando al único que oferto por Comprasal: **EDITORA EL MUNDO S.A** por un monto de **$99.49**; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: adjudicar la publicación de aviso de** licitación pública LP Nº04/2020- AMT para el proyecto **“COLOCACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE EN SEGUNDA CALLE ORIENTE Y PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**a **EDITORA EL MUNDO S.A** por un montode **$99.49;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la Cuenta 00540005302 Fondo Común y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Financiero Mario Rauda Solicita se deje sin efecto el acuerdo 8 de acta 39 de fecha 14 de julio 2020, donde se le adjudico a **FERRETERIA DE ORO la compra de 300 bolsa de cemento** por un monto de **$3,150.00; debido a que el precio de la bolsa de cemento son muy elevada y sobrepasa el presupuesto interno de la carpeta** Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque ( año 2019); verbalmente manifiesta que la UACI no ha notificado a dicho proveedor, por lo que solicita se deje sin efecto la adjudicación; El Concejo en vista de lo solicitado y manifestado verbalmente por el Gerente Financiero por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: se deja sin efecto el acuerdo 8 de acta 39 de fecha 14 de julio 2020**, donde se le adjudico a **FERRETERIA DE ORO** la compra de 300 bolsa de cemento por un monto de **$3,150.00** debido que dicho monto sobrepasa al presupuesto interno del proyecto Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque ( año 2019). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:**El Concejo Municipal en vista que el Jefe de la UDU solicita la modificación al presupuesto mismo del proyecto Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque ( año 2019) para comprar 24 m3 de arena de rio; y el Gerente Financiero manifiesta que se modifique también el precio por bolsa de cemento para poder comprarse 240 bolsas y terminar dicho proyecto; habiendo escuchado al Gerente Financiero y lo solicitado por Jefe de la UDU, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: se Autoriza a la Encargada de Presupuesto la modificación del mismo presupuesto del** proyecto Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque ( año 2019) en las líneas presupuestarias para que la UDU pueda requerir la compra de 24 m3 de arena de rio y 240 bolsas de cemento. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UDU quien hace relación a la licitación pública LP-02/2020 /AMT **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ ”** En acuerdo 16 del acta 38 de fecha 8 de julio 2020 se aprueba dicha carpeta de dicho sector por el monto de 135,086.79 con la salvedad de cambiar el nombre, pero que el Arquitecto Manuel Barrera al realizar el cambio de nombre, reviso el presupuesto y encontró errores en el precio de la madera para trazo, a su vez en el precio de cemento se había considerado un precio menor que el mercado actual y salario de mano de obra, se han corregido dichas partidas, y por error involuntario el monto de la carpeta técnica se dejo por la cantidad de $132,587.74; en acuerdo 5 de acta 40 de fecha 17 de julio 2020 en el cual se aprueba la carpeta de dicho sector por el monto de $132,587.74 no así el monto de $135,086.79 mas la supervisión $7,000.00 siendo un monto total del proyecto **$142,086.79;** ante lo anterior expuesto **como Jefe** de **Desarrollo Urbano se admite el error mencionado**, y solicita mantener el monto inicial aprobado de **$135,086.79 mas la supervisión $7,000.00** y dar continuidad al proceso, entrega carpeta Técnica corregida y revisada en todo sus componentes; **El Concejo Municipal Considera: I**) Que inicialmente en acuerdo 16 de acta 38 del presente año se había aprobado carpeta técnica para el sector de Veracruz con el nombre de **INTERVENCIÓN CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ ”** por la cantidad de **$135,086.79. II**) Que en fecha 17 de julio se recibió nuevamente de la UDU la carpeta técnica del proyecto de Veracruz, con la modificación de nombre CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ ” y con la supervisión incluida, por un monto de $132,587.74 el cual el monto redujo, cuando debió de elevar por el monto de supervisión. **III)** Analizando lo que informa y solicita el Jefe de la UDU, este concejo considera que la modificación debió ser en el nombre y que se incluyera la supervisión, y no que se disminuyera, **que la UDU esta reconcomiendo el error que ha cometido**, y que toma a bien a que dicho proyecto de Veracruz quede con el monto correcto y técnico como lo solicita el Jefe de la UDU. Por tanto base al informe y solicitud del Jefe de la UDU y los considerandos antes mencionados en el uso de sus Facultades legales se **ACUERDA: se Modifica el Acuerdo 5 de acta 40 de fecha 17 de julio del presente año, con la correcciones presentada por el Jefe de la UDU, quedando de la siguiente manera en el literal B)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ ”** por la cantidad de **$135,086.79 mas la supervisión $7,000.00; siendo un monto total de proyecto $142,086.79** con FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020**. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el señor Alcalde Municipal** Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, UDU, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales en vista que por error admitido del Jefe de la UDU, se había aprobado la carpeta técnica del proyecto **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ ”** por la cantidad de $132,587.74, cometiendo errores técnicos, por lo que corrigió la UDU; por lo tanto en acuerdo 9 de la presente acta 43 de esta fecha se corrigió y se aprobó el monto correcto de la carpeta técnica de dicho proyecto siendo la cantidad de **$142,086.79con FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020;** por tanto en el uso de sus facultades legales **SE ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal** Transferir de la cuenta bancaria numero 00540009669 FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020 la cantidad **$9,499.05** a la cuenta 00540009740 **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ para completar el monto total $142,086.79;**que es el monto correcto que contempla la Carpeta Técnica para proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL, CANTON VERACRUZ”.**Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el señor Alcalde Municipal** Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, UDU, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.